



ACTA FINAL
EXPEDIENTE: FOTAE/2023/7/46

ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE ALDAIA
NOMBRE DEL PROYECTO: OCUPA'T
LOCALIDAD: ALDAIA

PUESTO: DOCENTE DE LAS ESPECIALIDADES AGAO0108 – Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería y AGAO0208 – Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes.

En Aldaia, el día 24 de noviembre de 2023, reunida la Comisión de Selección formada por José Manuel Pons Sevilla, actuando como presidente, y Mercedes González González, actuando como secretaria en representación del Ente Promotor, los sindicatos han comunicado su no participación en el proceso, se procede a levantar acta de la finalización del proceso selectivo.

Quedando las puntuaciones finales como se detalla:

DNI	Apellido 1 Apellido 2 Nombre	TITULAC	E. PROF.	CURSOS	IDIOMA	TOTAL
836	ESPARZA TORRES PABLO	0,50	4,00	3,00	0,40	7,90 (1ª posición)
081	MARTI MONZONIS EMILIO JOSE	0,50	4,00	3,00	0,40	7,90 (2ª posición)
588	DASI CHAQUES ANGEL DAVID	0,50	4,00	3,00	0,20	7,70
859	KANHONOU TANDJO RODOLPHE ARTHUR	0,50	4,00	3,00	0,10	7,60
504	VADILLO SANCHEZ JUAN	0,50	4,00	3,00	0,00	7,50
352	BELDA MARTINEZ CRISTINA	0,00	4,00	3,00	0,40	7,40
302	CODOÑER FRANCH MIGUEL ANGEL	0,00	4,00	3,00	0,20	7,20
426	CUÑAT PLANA MARIA DE LA SALUD	0,00	4,00	3,00	0,20	7,20
393	SANJUAN VILDAL JOSEFINA	0,00	4,00	3,00	0,20	7,20
652	VILLAGRA VICEDO EVA MARIA	0,00	4,00	3,00	0,20	7,20
798	LOPEZ CAMPS ANTONIO	0,00	4,00	3,00	0,00	7,00
107	GALIANA LOPEZ MARIA JOSE	0,50	2,91	3,00	0,30	6,71
049	PLA SALVADOR MARIA DE LOS ANGELES	0,00	3,12	3,00	0,40	6,52
365	HERVAS GONZALEZ ANA ISABEL	0,50	2,54	3,00	0,40	6,44
338	VALERO MARTINEZ AGUSTIN	0,50	2,19	3,00	0,40	6,09
839	MAZZETTI RAFFAELLA	0,00	2,82	3,00	0,00	5,82
921	GABALDON FUSTER SEBASTIAN	0,50	2,00	3,00	0,00	5,50
146	PONS OSCA ALICIA	0,00	2,33	2,75	0,40	5,48
208	CATALA VICENS ANA	0,50	1,55	3,00	0,40	5,45
379	FERRANDIS RUIX VERONICA	0,00	2,01	3,00	0,40	5,41
576	HARO NAVARRO DAVID	0,50	1,62	3,00	0,20	5,32
553	MERINO PLA MARIA TERESA	0,00	2,10	3,00	0,20	5,30
033	PEREZ LOTZ JORGE	0,50	1,30	3,00	0,00	4,80
443	DE LA ASUNCION ROVIRA LUCAS	0,00	1,25	3,00	0,40	4,65
540	MOYA CARPIO MARIA JESUS	0,00	1,70	2,74	0,20	4,64
026	MOLLA TORMO JOAN	0,50	1,17	2,42	0,20	4,29
316	GREGORI CAMARENA JESUS	0,00	2,23	1,65	0,40	4,28
609	POVEDA IZQUIERDO ROSA ISABEL	0,00	0,56	3,00	0,00	3,56
482	RAMBLA SEGARRA MIGUEL	0,00	0,30	3,00	0,00	3,30
620	ARAGON ALVAREZ MARIA CONCEPCION	0,00	0,00	3,00	0,00	3,00
073	HERNANDEZ SANCHEZ PEDRO	0,00	0,00	3,00	0,00	3,00
570	FERRER ABARGUES LUIS BELTRAN	0,00	2,14	0,28	0,20	2,62
198	MARTIN KOOIMAN EVA	0,00	0,40	2,08	0,10	2,58
022	FORT DOMINGO JOSE ANTONIO	0,00	0,13	2,04	0,00	2,17
855	AUSINA VIVO ALFREDO MANUEL	0,00	0,37	1,54	0,20	2,11
119	MARTINEZ GOMEZ JOAQUIN	0,00	1,28	0,33	0,10	1,71



Por lo tanto, se propone la contratación de **PABLO ESPARZA TORRES**, para el puesto de **DOCENTE DE LAS ESPECIALIDADES AGAO0108 – Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería y AGAO0208 – Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes** del proyecto Ocupa't.

El resto de las personas candidatas quedan en reserva, en previsión de posibles contingencias. Se advierte que únicamente se han dirimido los empates de la posición número 1 (7,90). En el caso de renunciaciones y en el supuesto de que hubiera empates en posteriores posiciones se aplicaría la normativa de desempate.

La persona seleccionada deberá presentar ante la entidad promotora, en el plazo de 2 días hábiles siguientes a la publicación de esta acta, declaración firmada de aceptación o renuncia al puesto. En el caso de que no presente dicha declaración en el plazo indicado, se entenderá que renuncia al puesto.

Asimismo, en cumplimiento de la Base Décima, para la contratación de la persona seleccionada resulta requisito imprescindible la validación previa de esta por parte de Labora.

Contra el presente acto se podrá interponer en el plazo de un mes recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que los dictó, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta acta.

Una vez transcurrido el plazo sin que se haya interpuesto recurso, el acta quedará firme y no será impugnabile. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado/a pueda interponer cualquier recurso que estime pertinente en defensa de sus derechos e intereses.

POR EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

Por CCOO - PV
(Comunica su no participación
en el proceso)

Por UGT - PV
(Comunica su no participación
en el proceso)

Por el Ente Promotor
Presidencia

Por el Ente Promotor
Secretaría

